

REGLAMENTO DE LABORES



ACUERDO NO. CNMT-RL-28.63.17-01-0681-02/2012

ESTADO FEDERAL DE
TABULACIÓN Y ARBITRAJE

PRIMERO: LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES DE PETRÓLEOS MEXICANOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 8 CONTRACTUAL, EMITE EL PRESENTE REGLAMENTO DE LABORES ACTUALIZADO PARA LA CATEGORÍA: TÉCNICO "A" INSTRUMENTISTA, CLASIFICACIÓN: 28.63.17

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO: TÉCNICO "A" INSTRUMENTISTA	
CATEGORÍA: TÉCNICO "A" INSTRUMENTISTA	CLASIFICACIÓN: 28.63.17

II. PROPÓSITO DEL PUESTO:

COORDINAR, SUPERVISAR Y/O EJECUTAR TODO TIPO DE TRABAJOS RELACIONADOS CON LA RAMA DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL, DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS, PARA MANTENER LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES.

III. OBLIGACIONES:

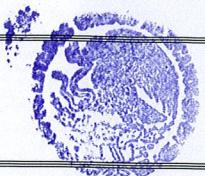
1. COORDINAR, SUPERVISAR Y/O EJECUTAR TODO TIPO DE TRABAJOS RELACIONADOS CON LA RAMA DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE ACUERDO CON LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES DE SU SUPERIOR INMEDIATO, LAS CUALES PODRÁN SER EN FORMA VERBAL O POR ESCRITO, APOYADAS POR MEDIO DE PLANOS (CON NOMENCLATURA E INSTRUCCIONES TRADUCIDAS AL ESPAÑOL), CROQUIS, DIAGRAMAS O ESQUEMAS, LOS QUE DEBE SABER LEER E INTERPRETAR.
2. COORDINAR, SUPERVISAR Y/O EJECUTAR TODO TIPO DE TRABAJOS RELACIONADOS CON: INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, INTERCONEXIÓN, MODIFICACIÓN, DESMANTELAMIENTO, CALIBRACIÓN, AJUSTE Y PRUEBA DE LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y CONTROL (SENSORES, TRANSMISORES, CONTROLADORES) COMPONENTES DE LOS LAZOS DE CONTROL DE LOS PROCESOS, SISTEMAS INSTRUMENTADOS; EQUIPOS, INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS, COMPONENTES Y ACCESORIOS DE TIPO MECÁNICO, HIDRÁULICO, NEUMÁTICO, ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO, ANALÓGICO Y DIGITAL, QUE SE USEN PARA LA MEDICIÓN, REGISTRO, ADQUISICIÓN Y PROCESAMIENTO DE DATOS, SEÑALIZACIÓN, PROTECCIÓN, ANÁLISIS, MONITOREO Y CONTROL DE PROCESOS, EQUIPOS E INSTALACIONES.

REGLAMENTO DE LABORES



3. COORDINAR, SUPERVISAR Y/O EJECUTAR TODOS LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO RELACIONADOS CON: SISTEMAS DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL, TALES COMO: CONTROL DISTRIBUIDO / AVANZADO (SCDA), CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES (PLC), SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE SEGURIDAD, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA Y CUSTODIA, TELEMEDICIÓN, ANALIZADORES CONTINUOS, SISTEMAS ININTERRUMPIBLES DE ENERGÍA (UPS), SISTEMAS DE MONITOREO, CONTROL Y PROTECCIÓN DE EQUIPOS DINÁMICOS Y ESTÁTICOS DE LAS PLANTAS DE PROCESOS, SERVICIOS AUXILIARES Y/O PRINCIPALES, LABORATORIOS QUÍMICOS ASÍ COMO OTROS SISTEMAS, EQUIPOS E INSTALACIONES.
4. COORDINAR, SUPERVISAR Y/O EJECUTAR LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (METROLOGÍA) DE LOS EQUIPOS PATRONES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS, DE ACUERDO CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL CENTRO DE TRABAJO, ASÍ COMO MANTENER ACTUALIZADO EL CENSO DE LOS EQUIPOS.
5. COORDINAR, SUPERVISAR Y/O EJECUTAR LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA NUEVOS EQUIPOS E INSTALACIONES, MODIFICACIONES O ADAPTACIONES, DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
6. CONOCER Y APLICAR TÉCNICAS PREDICTIVAS PARA EL DIAGNÓSTICO, DETECCIÓN Y CORRECCIÓN DE FALLAS EN CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES, SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE SEGURIDAD, DE TRANSFERENCIA Y CUSTODIA, TELEMEDICIÓN, MONITOREO, CONTROL Y PROTECCIÓN DE EQUIPOS, ENTRE OTROS.
7. CONOCER EL DISEÑO Y TECNOLOGÍA APLICADA EN LOS SISTEMAS DE CONTROL DISTRIBUIDO/AVANZADO Y DEMÁS SISTEMAS INSTRUMENTADOS, ASÍ COMO LA UBICACIÓN FÍSICA DE CADA UNO DE SUS COMPONENTES.
8. CONOCER Y APLICAR LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, MANEJO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL, EQUIPOS, DISPOSITIVOS, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS QUE SE UTILICEN EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS, ASÍ COMO DE MATERIALES, MATERIAS PRIMAS Y DEMÁS INSUMOS CON EL OBJETO DE UTILIZARLOS APROPIADAMENTE.
9. CONOCER Y APLICAR LOS SISTEMAS DE UNIDADES RELACIONADOS CON LA RAMA DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL (MÉTRICO DECIMAL E INGLÉS) Y LA RELACIÓN QUE GUARDAN ENTRE SÍ, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS.
10. CONOCER Y APLICAR EL REGLAMENTO DE LABORES DE SU CATEGORÍA Y DEL PERSONAL A SU CARGO.

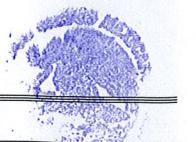
REGLAMENTO DE LABORES



UNIDAD FEDERAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES

11. ELABORAR, TRAMITAR Y FIRMAR LAS ÓRDENES Y/O PERMISOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, VERIFICANDO QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS DE LLENADO Y AUTORIZACIONES, DÁNDOLE A CONOCER AL PERSONAL A SU CARGO, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
12. CONOCER Y UTILIZAR EL EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO PARA MANTENER ACTUALIZADO EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN QUE APLIQUE, EL INICIO Y CONCLUSIÓN (APERTURA Y CIERRE) DE LAS ÓRDENES Y/O PERMISOS DE TRABAJO, ASÍ COMO OTRAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS QUE TENGAN RELACIÓN CON EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.
13. PARTICIPAR EN LAS REUNIONES PARA PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PLANTAS, EQUIPOS E INSTALACIONES.
14. SOLICITAR A SU INMEDIATO SUPERIOR EL PERSONAL QUE SEA NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ACUERDO CON SU MAGNITUD E IMPORTANCIA, INCLUSIVE DE OTRAS RAMAS, EL CUAL DURANTE EL DESARROLLO DEL MISMO ESTARÁ BAJO SU COORDINACIÓN.
15. EFECTUAR Y SUPERVISAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS CON EL ÁREA OPERATIVA DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES QUE FUERON INTERVENIDOS, APLICANDO LOS PROCEDIMIENTOS VIGENTES.
16. PROPONER A SU SUPERIOR INMEDIATO LA MEJORA DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, PARA OPTIMIZAR LA EFICIENCIA EN LOS PROCESOS PARA LA CONSERVACIÓN DE SISTEMAS, EQUIPOS E INSTALACIONES.
17. LLEVAR A CABO LA DIFUSIÓN DE LAS INSTRUCCIONES OPERATIVAS Y ESPECÍFICAS QUE SE APLICAN AL PERSONAL A SU CARGO Y VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO.
18. DESARROLLAR AQUELLAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS EN RELACIÓN AL PERSONAL A SU CARGO TALES COMO: INFORMES, SOLICITUDES DIVERSAS, REPORTES DE INCIDENTES Y ACCIDENTES, TIEMPO EXTRA Y LABORES INSALUBRES.
19. DESEMPEÑAR SUS LABORES EN LOS LUGARES EN QUE SEAN NECESARIOS SUS SERVICIOS DENTRO DEL CENTRO DE TRABAJO AL QUE PERTENECE DE ACUERDO A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
20. INFORMAR A SU SUPERIOR INMEDIATO VERBALMENTE O POR ESCRITO, SOBRE LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS. ASÍ COMO ELABORAR LOS REPORTES QUE LE SEAN REQUERIDOS.

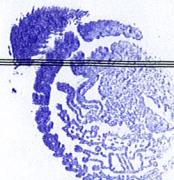
REGLAMENTO DE LABORES



21. SUPERVISAR Y EJECUTAR LA RECUPERACIÓN Y GUARDA DEL MATERIAL SOBRANTE E IMPLEMENTOS DE TRABAJO UTILIZADOS, ASÍ COMO, EL MANEJO Y CONFINAMIENTO DE RESIDUOS, DE ACUERDO A PROCEDIMIENTOS.
22. SOLICITAR A SU SUPERIOR INMEDIATO LOS MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTA NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS, SUPERVISANDO Y CUIDANDO QUE SE CONSERVEN EN BUENAS CONDICIONES Y SE LES DÉ EL USO APROPIADO, ASIMISMO HARÁ USO DE LA INFORMACIÓN QUE SE LE PROPORCIONE RESPECTO A LOS AVANCES TECNOLÓGICOS.
23. PARTICIPAR EN LA DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROponiendo LAS MEJoras Y CAMBIOS ORGANIZACIONALES ASÍ COMO SISTEMAS DE TRABAJO.
24. ASISTIR A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN PROGRAMADOS POR LA INSTITUCIÓN, PARA MANTENERSE ACTUALIZADO SOBRE LOS AVANCES TÉCNICOS, OPERATIVOS Y DE SEGURIDAD RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS DE SU CATEGORÍA.
25. ASISTIR Y PARTICIPAR EN LA REUNIÓN DE INICIO DE JORNADA (O COMO SE LE DENOMINE EN LO FUTURO) DONDE ENTRE OTROS ASPECTOS, SE REALIZA LA INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES RELEVANTES DEL DÍA, RESALTANDO LOS ASPECTOS DE SEGURIDAD.
26. APlicar, PARTICIPAR Y PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD, CALIDAD, ORDEN Y LIMPIEZA QUE SE TENGAN IMPLANTADOS EN EL CENTRO DE TRABAJO.
27. REALIZAR EN CASO NECESARIO TODAS AQUELLAS LABORES QUE AUN SIENDO DE INFERIOR CATEGORÍA, SEAN SIMILARES Y QUE TENGAN ANALOGÍA O CONEXIÓN CON SU OFICIO O ESPECIALIDAD.

SEGUNDO: A FIN DE MEJORAR LA CALIDAD Y EFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA RAMA DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL EN INSTALACIONES DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS, LAS PARTES QUE INTERVIENEN ESTÁN DE ACUERDO EN QUE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS ASPIRANTES A OCUPAR LA CATEGORÍA DE TÉCNICO "A" INSTRUMENTISTA, ACREDITEN ESTUDIOS DE TÉCNICO EN INSTRUMENTACIÓN, O TÉCNICO EN ELECTRÓNICA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR, MEDIANTE TÍTULO, CERTIFICADO, CONSTANCIA O DIPLOMA EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN OFICIALMENTE RECONOCIDA, DE NO TENER ACREDITADOS LOS DOCUMENTOS ANTERIORES, SE TOMARÁN COMO EQUIVALENTES BÁSICOS LA EXPERIENCIA Y LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS A TRAVÉS DE LA PRÁCTICA.

REGLAMENTO DE LABORES



MÉXICO, D.F. A 28 DE FEBRERO DE 2012

JUNTA FEDERAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
UNIDAD DE REGISTRO
CONTRATOS COLECTIVOS
AÑO 2012

COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES

POR PETRÓLEOS MEXICANOS


LIC. ARMANDO HERRERA SEPÚLVEDA
PRESIDENTE


ING. JOSÉ ROBERTO HERRERA GALLARDO
SECRETARIO

POR EL C.E.G. DEL S.T.P.R.M.


ING. AMADEO BLANCO CHAGOZA
PRESIDENTE


SR. GABRIEL GONZÁLEZ PIÑEIRO
SECRETARIO